

**OPERADOR EN ADICCIONES Y SALUD MENTAL**

**RESUMEN DE LA NOM 028 NOM 004**

**CODIGO BIOETICO CONAMED Y DERECHOS**

**DE LOS PACIENTES**

**EZEQUIEL VARGAS VEGA**

**12 DE OCTUBRE 2021.**

**RESUMEN**

**Código Bioético**

Tener los conocimientos básicos y específicos del código bioético es importante al momento de realizar las actividades como operador o consejero.

El código bioético tiene una gran importancia al momento de dar nuestro servicio o dentro de un tratamiento ya que las adicciones se encuentran catalogadas como una enfermedad primaria (OMS) y también se considera por parte de la salud mental.

Código viene del latín Codicem y remite al conjunto de preceptos legislativos que reglamentan las diversas instituciones constitutivas de una rama del derecho. Sistema de signos y reglas que permiten formular y comprender un mensaje.

Ética viene del griego éthos que significa costumbre o formación del carácter, “es la ciencia que toma como objeto inmediato los juicios de apreciación calificados de buenos o malos”.

La importancia de tener un código bioético es el poder dar tratamiento como operador terapéutico de esa manera poder obtener mayor validez y reconocimiento tanto los pacientes como de los familiares o personas a quien nos vallan recomendado, debemos entender que nos rige un código ético cuando no es un tema de salud y es bioético cuando si tenemos que intervenir en el tema de la salud.

Estos son los puntos del código bioético

* Como miembro del Centro de Tratamiento, pondré el bienestar de los usuarios y sus familias por encima de cualquier otro interés.
* Brindaré un trato humano, cálido respetuoso y tolerante a todos los usuarios sin importar credo, raza, posición social, sexo, discapacidad, edad u orientación sexual.
* No dañaré deliberadamente a ningún usuario de forma física o psicológica. Antepondré su bienestar y el cuidado de su salud y dignidad.
* Promoveré cambios en la vida de los usuarios bajo el principio e interés de promover la prevención y recuperación de las adicciones.
* Reconozco mis habilidades y limitaciones, tendré la voluntad de reconocer cuando es de mayor conveniencia para los usuarios ser referidos a otro programa o servicio.
* No me involucraré en ninguna actividad de explotación de los usuarios para ganancia personal de tipo sexual, económica o social.
* Reconozco que una relación terapéutica y de ayuda no termina cuando el usuario deja el Centro y me comprometo a dar seguimiento a la relación de ayuda con el mismo interés de su bienestar.
* En mi forma personal de uso de alcohol y otras sustancias que alteran el estado de ánimo, serviré como un modelo responsable para los usuarios, equipo y comunidad.

Estos puntos se consideran dentro del programa por la gran importancia de poder ser un ejemplo dentro y fuera del programa nos debemos regir por un código para evitar el cometer abusos maltratos y errores al momento de realizar las funciones como operador y en la vida diaria ya que debe existir congruencia en nuestro modelo de vida, la gran importancia de llevar un buen tratamiento donde el operador no busque beneficios que estén fuera de un código bioético.

Derechos de los Pacientes

Parte vital dentro de un programa de terapia o consejería es tener presentes los derechos de nuestros pacientes, no solo conocerlos o aprenderlos si no tener claro cuál es el objetivo de cada uno de ellos para poder aplicarlos y respetarlos

la **CONAMED** que promueve y propicia la buena relación, el trato digno, los valores, el apego a la lex artis médica y la ética en la relación médico-paciente.

Considera los siguientes derechos de los pacientes

1. **RECIBIR ATENCION MEDICA ADECUDA**
2. **RECIBIR TRATO DIGNO Y RESPETUOSO**
3. **RECIBIR INFORMACION SUFICIENTE, CLARA, OPORTUNA Y VERAZ**
4. **DECIDIR LIBREMENTE SOBRE SU ATENCION**
5. **OTORGAR O NO SU COSENTIMIENTO VALIDAMENTE IFRMADO**
6. **SER TRATADO CON CONFIDENCIALIDAD**
7. **CONTAR CON FACILIDADES PARA OBETENER UNA SEGUNDA OPINION**
8. **RECIBIR ATENCION MEDICA EN CASO DE URGENCIA**
9. **CONTAR CON ESXPEDIENTE CLINICO**
10. **SER ATENDIDO CUANDO SE INCONFERME POR LA ATECION MEDICA RECIBIDA.**

La importancia de que el operador se encuentre capacitado y dar una adecuada orientación o poder referenciar a otro servicio médico o terapéutico, el poder bridar un trato de dignidad basado en el respeto es lo básico que debe manejar en cuanto a los derechos, el operador tiene que tener la capacidad no solo de saberlos y conocerlos, debe saber aplicarlos en cada caso conforme a los principios éticos adquiridos hacerlos parte vital de su proceso desde la presentación del médico, operador o sus enfermeros o personal que lo apoye se identifiquen y den un trato digno y de respeto tanto en sus creencias y convicciones incluyendo situaciones en donde se implican la sociocultural y el género pudor y afinidad en cuestión de informar a los familiares el informar los tratamientos, el poder definir todos los derechos ayuda a la buena aplicación de ellos y encontrar el objetivo de cada uno de ellos.